

juramento conforme a derecho de suya bien ofendido.  
sus encargos con celo patriótico del bien público, y de de-  
fender el Altísimo de la Inmaculada Concepción en  
Público y en secreto, en cuya virtud por este Ayuntamiento  
se le porcione en su respectiva empleo, y dotación los  
sueldos que le corresponden

habida

Título de Regidor de  
D. José Valcarlos

N.º 100 en este Ayuntamiento. Mediante la Citación  
qual. Versada por cédula ante dicho con expensas del  
dicho Sr. Título de S. M. y R. del Consejo de la Cámara  
de Justicia en Palacio con fecha diez y nueve de Diciembre  
del año último, firmada de la R.ª mano y Heredada por  
el Sr. D. Juan Ignacio de Aguirre su Secretario a fa-  
vor de D. José Valcarlos, y porque para que viva en  
oficio de Regidor de una Ciudad en lugar de D. Pedro Val-  
carlos su padre, por ser por suyo de heredad con fa-  
cultad de nombrar teniente, y guardándole la antigüe-  
dad que tenía adquirida desde primero de febrero del  
año pasado de mil ochocientos diez y seis, como también  
teniendo bajo el juramento que tiene echo, y demás que  
contiene. Y entendido por este Ayuntamiento. Acordado: Se  
guarde y cumpla dho. R.ª Título, y para la porción del  
agraciado salgan a Nombrarlo los Sr. D.º Gregorio de la Parra  
y D.º Fran.º Antonio Barriola Regidores, y D.º Inag.º  
Tomari Diputado del común, y habiendo entrado el dho.  
D.º José Valcarlos qued. porcional en su oficio y coloca-  
do en el asiento y antigüedad que se manda; cuyo  
título se copie en el libro de Casas Reales debiéndose  
el original a el Interesado con testimonio de esta Resolu-  
ción para que en todo tiempo corra

